



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 9434/04.-

INICIADOR: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

EXTRACTO: S/APORTE NO REINTEGRABLE DESTINADO A CUBRIR GASTOS QUE DEMANDE LA INICIACION DE LOS TRAMITES DE EXPROPIACION DE TIERRAS.-

T.I.: COMISION DE FOMENTO DE CHACHARRAMENDI

DICTAMEN N° 1391/04.-

Señor Secretario de Asuntos Municipales:

A fs. 9 obran dictamen – en el caso, favorable – de la Asesoría Legal de Asuntos Municipales e informe circunstanciado de esa Secretaría.-

Respecto del proyecto de decreto glosado a fs. 12/13, en la parte pertinente del primer considerando y del artículo 1°, respectivamente, deberá sustituirse el texto “los gastos que demande la iniciación de los trámites de expropiación de tierras,” por el siguiente “los gastos que demanden los trámites de expropiación de los inmuebles,”.-

Efectuadas las adecuaciones pre-señaladas, previo control de los datos consignados, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo, el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 13 SET 2004

CD/mng.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados,etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-